

LA VOZ DE ORTIGUEIRA

SEMANARIO DEFENSOR DE LOS INTERESES GENERALES DE ORTIGUEIRA Y SU COMARCA

AÑO XXIV

83

Ortigueira de 18 noviembre de 1939

83

NUM. 1225

EDITORIAL

Reconstrucción Nacional

Con este tema, el ministro de Agricultura y de Trabajo, señor Benjumea, ha inaugurado el ciclo de conferencias del Ateneo Sevillano.

El tema, de palpitante actualidad—ya que España ha entrado en la fase reconstructiva de la vida nacional—, tiene un doble interés: Primero, por la competencia y el alto valor intelectual del Ministro de Agricultura, y segundo, por ser el punto de vista del Gobierno español.

El señor Benjumea a partido de un hecho; el estado en que los rojos dejaron a España, cegando todas las fuentes de producción y de riqueza, no sólo industrial, sino agrícola y ganadera; hechos éstos que vienen a aumentar en sus efectos la destrucción, el robo y los saqueos de todo orden.

Con datos estadísticos demostró las pérdidas sufridas por España. Más de trescientas mil cabezas de ganado fueron llevadas a Francia, sin contar el robo de oro de los Bancos y de los particulares y el destrozo de las líneas y medio de transporte.

Sobre el estado de ruina y quiebra que el Caudillo encontró la España que liberaba y que entonces ocupaban las columnas de nuestros periódicos, no se insistirá nunca bastante para dar la clave de la situación actual.

Parece que hemos olvidado alegremente lo pasado y queremos encontrar a España, como si en vez de salir de una guerra de lo más cruel y espantoso en el orden material y económico, saliéramos de una época de prosperidad, de trabajo y de paz.

Pero el Ministro de Agricultura no observó solamente el pasado desastroso, sino que lo tomó como acicate para la reconstrucción del porvenir. Tanto más bajo cayó la economía, la industria y la agricultura española, tanto mayor ha de ser el esfuerzo para sacarlas adelante y tanto mayor el sacrificio de trabajo y disciplina que ha de pedirse a todos los españoles.

Las grandes marchas, las obras monumentales no son hijas del azar, sino de un plan previamente madurado que exige disciplina y sacrificio.

Pero el intervencionismo del Estado ha de realizarse con un método y bajo un plan para que sea fecundo. Todos los Estados, desde Rusia a Nueva York, pasando por el viejo Con-

tinente europeo, tienen un plan. Son los planes quinquenales, cuadrinales, etc. de que todos los días nos hablan los periódicos.

España tiene hoy su plan decenal. El plan es de un plazo mayor que el corriente, porque la obra de España es de envergadura de titanes. Tenemos que empezar desde los cimientos para llegar a la cúspide, mientras que otras naciones encontraron el camino a medio andar.

El plan comprende reformas en la agricultura, La colonización interior y la repoblación forestal son las dos orientaciones en materia de agricultura.

Comisión Local del Subsidio al combatiente

Se pone en conocimiento de los interesados, que durante los días que se señalan, serán abonadas las nóminas de combatientes ex combatientes correspondientes al mes de octubre último.

Se recuerda la obligación de presentar certificación de permanencia en filas a los familiares de combatientes y la licencia a los ex-combatientes, requisito necesario para el cobro.

Lunes 20: Senra, San Claudio Santiago de Mera, Santa María de Mera y San Adrián, por la mañana.

Ortigueira, Luama, Luhía, Barbo, Mosteiro, Freires y Cuiña, por la tarde.

Martes 21: Cariño, por la mañana.

Feás, Landoy, Sismundi y La Piedra, por la tarde.

Miércoles 22: Devesos, Insua, Yermo y Nieves, por la mañana, San Cristóbal, San Salvador y Ladrado, por la tarde.

Jueves 23: Loiba, Céltigos, Espasante y Puerto de Espasante, por la mañana.

Se hace público que en cumplimiento de la Orden de 18 de Septiembre de 1939 (B. O. del día 14) sobre pensiones a familiares de cabos y soldados desaparecidos en acción de guerra, que a partir de 1.º de octubre fueron baja los familiares de los mismos que venían percibiendo subsidio, ya que según la Orden citada, se les concede a los familiares de cabos y soldados desaparecidos, los mismos beneficios que tienen los familiares de los fallecidos en acción de guerra.

DE FALANGE

Se ruega encarecidamente a todos los familiares, vecinos o amigos de nuestros gloriosos caídos en acción de guerra o a consecuencia de enfermedad contraída en los campos de batalla, que no figuren en la lista que figura al pie de estas líneas, se sirvan dar cuenta a esta Jefatura Comarcal, antes de las seis de la tarde del día 19 del corriente, de los caídos que se han omitido y la fecha de su muerte, para incorporarlos a la lista que a continuación figura y en el lugar que le corresponda.

Jesús Quiza Fojo
Jesús Crespo Bello
Juan Martínez García
Pedro Chao Pérez
José Lage Balteiro
Santos Daporta Pajón
Luciano Casariego Dávila
Luciano Fontela Landrove
Ricardo Villasuso Lage
Ramón Vieites Veiga
Manuel Teijeiro Pasada
Rogelio Lores Fustes

Subsidio a la Vejez

Noventa pesetas de Subsidio mensual

Nuestro Caudillo con la Ley de primero de septiembre último hará realidad su lema de que en los hogares no falte calor ni lo mas indispensable para la vida. Tres pesetas diarias tienen asegurados los trabajadores que hayan cumplido los 65 años o que habiendo alcanzado los 60 se encuentren incapacitados para el trabajo y reúnan las condiciones establecidas en la Orden del 6 del corriente. Para conseguir este beneficio deben los obreros que se consideren con derecho, acudir al Instituto Nacional de Previsión, Delegaciones del mismo o a sus Cajas colaboradoras sin pérdida de tiempo por perjudicaría sus intereses y presentar la siguiente documentación:

a) Solicitud dirigida al Instituto Nacional de Previsión, cuyo impreso facilitarán las dependencias de este organismo.

b) Declaración jurada, que se hará en la misma solicitud, de no disfrutar pensión vitalicia, legal o reglamentaria establecida, de tres pesetas diarias o más, de no trabajar por cuenta ajena y de no pagar más de cien pesetas anuales de cuota para el Tesoro por contribución territorial o industrial. (De esta cifra se deducen los recargos).

c) Certificación del acta de nacimiento o de bautismo y a

falta de esto, un documento oficial que demuestre que el interesado ha cumplido los sesenta y cinco años o sesenta, en caso de invalidez.

d) Fe de vida.

e) Dos fotografías 3 x 4 centímetros y al dorso de las mismas deberá consignar su nombre, apellidos y domicilio.

f) Si es inválido, pruebas documentales de la imposibilidad física para el trabajo y de que ha sido producida por enfermedad o accidente no incluido en la Ley de Accidentes del Trabajo, y

g) El que no hubiere estado afiliado en el Retiro Obrero Obligatorio, acompañará certificación del patrono o patronos con quienes hubiera trabajado antes de cumplir los sesenta y cinco años.

Auxilio Social

Ficha Azul

No hace mucho tiempo, que paseándonos por la Coruña; vimos por la puerta de una casa baja; un pequeño departamento de la misma ocupado por un taller de bordados de *realce*; al parecer ocupado por una sola persona que al pasar fijándonos en ella, por su belleza, nos hizo detener, más de una vez, frente a la ventana de la calle.

En efecto aquella joven que veíamos por primera vez; de talla alta, esbelta, gentil y delgada, de cabeza grande, ensortijado su cabello negro y brillante; y su color blanco como de marmol pertileo; y cuidadosamente bien presentada, en su traje de trabajo; con su camisa azul de Falange; y en su pecho bordado con las cinco flechas rojas de reglamento, y admirablemente bordadas, sobre un pedazo de terciopelo negro, que hacían resaltar el primoroso trabajo de buen gusto, perfeccionamiento y de *realce*, que en verdad, se creería fueran flechas esmaltadas, por un maestro artista de profesión.

La circunstancia de pasar todas las tardes y a la misma hora por la calle; y de verla siempre en el taller trabajando próxima a la ventana; empezó a despertar en mi, la curiosidad de visitarla y hablarle de su constante trabajo, que en verdad, era un pri-

mor de belleza y extraordinaria admiración; para todo el que pasaba y se fijaba en el trabajo, que con la aguja hacia a la perfección.

Sin otro motivo, ni más intención, que el de conocer a la joven personalmente en la casa y departamento de trabajo de su diaria ocupación; nos dirigimos en un atardecer, hacia la ventana de la casa, donde al vernos se levantó de su silla y con un ademán de expresiva amabilidad, creyéndonos—tal vez—interesado comprador de alguno de sus primorosos trabajos, que pendían sujetos por alfileres, en el fondo blanco, adornando la espalda de su asiento de trabajo; con su ademán gracioso y simpática figura, me indicó con su mano la puerta de su casa.

Así fué; después de saludarla respetuosamente, saludo que acogió con una graciosa, expresiva dulzura y amabilidad, nos invitó a sentarnos y deseando conocer el objeto de nuestra visita, no acertábamos perplejos a formular un elogio a sus constantes trabajos, pero ella, que nos pareció más formal y más seria, de repente nos dice que era una joven *huérfana* por nuestra guerra, y que en último recurso tuviera que dedicarse al trabajo de bordados para vivir.

Acto seguido, me exponía sinceramente su vida de múltiples alternativas: dolores, amarguras y desconuelos, sufridos en la tierra de la alegría, del amor y del encanto de la Naturaleza en la tierra de María Santísima; soy *gaditana*, y como le digo la verdad, pronto volveré a mi querida e inolvidable tierra andaluza, donde hace seis meses la Virgen de la Esperanza derramó en mi corazón y en mi alma, la dicha feliz de un amor de un aviador español, todo nobleza, generosidad y cariño, que para los primeros días del año nuevo, se unirá a mi como compañero de la vida.

Este joven aviador es también *gaditano*, y por el hecho de traerme todos los meses el recibo de *Auxilio Social*, tuve ocasión de tratarle íntimamente y verle volar por mi tierra, gallardo, entusiasmado y cariñoso y con el sobrenombre de *Ficha Azul*, es el más hermoso joven aviador de la tierra de la suprema alegría de la juventud.

Me despedí de la joven *gaditana* y con sus mimos y expresivo ademán de simpatía, me dijo: Dios quiera que la felicidad y la dicha lesonrian siempre como lo deseo yo también para mi y para mi futuro consorte *Ficha Azul*.

Javier L. REGUERA

Almanaque del Corazón de Jesús para 1940. Librería FOJO

CINEMA ORTIGUEIRA

Mañana domingo 19, a las 6 y media y a las 9 y media

¡UN ACONTECIMIENTO SENSACIONAL!

¡UN PROGRAMA ASOMBROSO!

Toda la trama de aventuras prodigiosas en torno al Servicio Secreto Británico, desarrollado sobre el fondo de una naturaleza rebozante de poéticas bellezas.

LA ULTIMA AVANZADA

A LAS 4 DE LA TARDE GRAN SESION INFANTIL

KEN MAYNARD, en

El terror de la montaña

EN BREVE: La maravillosa opereta en español de Ufilms La posada del caballito blanco

La tasa de las carnes

Artículo 16. Queda suspendida toda industrialización de productos de cerdo hasta el día 15 de Diciembre, debiendo ser decomisados los productos que se elaboren en mataderos industriales desde la publicación de la presente Orden hasta la referida fecha.

Artículo 17. El precio de la arroba de reposición para la próxima montanera será, para las dos primeras arrobas, de 19 pesetas, aumentando cincuenta céntimos por cada arroba repuesta, si excede de dos.

Artículo 18. El precio del fruto de la encina, fresco y con la humedad normal, será, en el mes de Diciembre, el de 32 céntimos por kilo, sobre almacén del comprador, en la provincia de Badajoz.

Artículo 19. El precio que regirá para cerdos de recría desde 1 de Diciembre y que servirá de base para el cálculo de tasas de ganado de sacrificio en el próximo año, será de 35 pesetas la arroba castellana.

Artículo 20. Los precios en vivo para todas las especies se entienden en báscula o romana, en las condiciones habituales de ayuno y en mercado o explotación ganadera de origen.

Artículo 21. Los precios canal son libres de todo descuento por la condición de pago al contado.

Artículo 22. El peso de las canales se efectuará a las tres horas de sacrificio, sin que haya lugar a descuentos por concepto de oreo.

Transitorios

Artículo 23. Hasta tanto se regula la distribución de carne por los Organismos competentes, se autoriza la libre circulación de ganados, sin más limitaciones que las de carácter sanitario establecidas.

Artículo 24. Se autoriza el sacrificio de hembras de toda especie, quedando prohibido sólo el de las que estén en periodo de manifiesta gestación.

Artículo 25. Quedan excluidas de la anterior prohibición las hembras de vacuno de lidia.

Artículo 26. La Dirección general de Ganadería circulará normas para uniformar en todos los mataderos el sistema de faenado, despices y peso.

Madrid 30 de Septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—Benjumea Burín.

(B. O. del Estado, del 4 de Octubre.)

Subsidio a la Vejez

III

Los que no hayan presentado dichas solicitudes antes de 1.º de Enero de 1940, así como los no inscritos en el régimen obligatorio de Retiro Obrero, no comenzarán a devengar el subsidio hasta el día 1.º del mes siguiente al de la presentación de la solicitud.

Criterios análogos regularán el devengo de los subsidios que se concedan a los menores de 65 años por razón de invalidez.

Artículo 7.º El subsidio se disfrutará hasta el día en que se produzca el fallecimiento del subsidiado o sobrevenga el hecho que le haga perder tal condición. El subsidio que a su fallecimiento hubiese devengado, sin haberlo percibido, se entregará al familiar en cuya compañía hubiese vivido durante el tiempo a que correspondía el subsidio no percibido.

Artículo 8.º El derecho a la percepción del subsidio mensual prescribe al año.

Artículo 9.º El Subsidio de Vejez no podrá ser objeto de cesión, retención o embargo por ningún concepto, y estará exento de toda exacción, contribución e impuestos.

Artículo 10. Para la concesión del Subsidio de Vejez se necesita:

A) Una solicitud del beneficiario dirigida al Instituto Nacional de Previsión o a sus Delegaciones, Agencias o Cajas colaboradoras.

B) Justificar de modo fehaciente y documentado haber cumplido la edad exigida en cada caso.

C) Acreditar su afiliación en el régimen de Retiro Obrero obligatorio o su inscripción en el Subsidio de Vejez.

D) Declaración jurada de que el solicitante no está comprendido en ninguno de los casos establecidos en la norma cuarta.

Artículo 11. Si el subsidiado percibiera pensión menor de tres pesetas, hará constar la cuantía de la misma.

Artículo 12. En cualquier momento en que se compruebe que ha dejado de ser exacto el contenido de la declaración jurada a que se refiere el apartado 4.º de la norma 10.ª, cesará el derecho del beneficiario a continuar disfrutando el subsidio, sin perjuicio de la responsabilidad exigible y de las sanciones que impongan la inspección.

Artículo 13. Los trabajadores inválidos menores de 65 años y mayores de 60 presentarán, además de la documentación detallada en la norma 10.ª, pruebas documentales de su invalidez, con certificación médica y de haber sido producida por enfermedad o accidente no incluido en las Leyes de Accidentes del trabajo.

(Continuará)

Semental Se vende de raza Suiza Simmental un novillo de 10 meses propio para parada. Para informes D. Miguel Sueiras Porto, Feira, Deresos.

Subsidio al agricultor

III

Artículo 8.º La Caja Nacional de Subsidios Familiares atenderá las obligaciones de este régimen especial conjuntamente con las demás establecidas por la Ley, sin distinción de recursos ni separación de fondos.

Artículo 9.º La aplicación de la Ley de 1.º de Septiembre de 1939 se iniciará en 1.º de Enero de 1940. Hasta dicha fecha subsistirá el procedimiento administrativo actual.

La modificación del sistema no exime a los obligados por la Ley de abonar las cuotas que le correspondan hasta el 31 de Diciembre próximo.

Artículo 10. Corresponde a las Juntas municipales y vecinales la formalización del Censo inicial del régimen, la formulación de altas y bajas mensuales sobre dicho Censo y los demás servicios que se le encomienden por la Caja Nacional de Subsidios Familiares.

Artículo 11. El Censo inicial de los trabajadores agrícolas y pecuarios se formalizará durante el mes de Octubre, remitiéndose sin dilación, debidamente firmado y sellado, a la respectiva Delegación provincial de Subsidios Familiares.

Artículo 11. El Censo inicial de los trabajadores agrícolas y pecuarios se formalizará durante el mes de Octubre, remitiéndose sin dilación, debidamente firmado y sellado, a la respectiva Delegación provincial de Subsidios Familiares.

En los modelos que editará la Caja Nacional, cerrados a fin de cada mes, formularán y remitirán a las Delegaciones provinciales, antes del día 5 del mes siguiente, las alteraciones, altas y bajas que durante el mes anterior se hayan producido en el Censo inicial de subsidiados.

Artículo 12. Contra los acuerdos que adopten las Juntas municipales sobre inclusiones o exclusiones en el Censo inicial o en los complementarios mensuales de altas o bajas podrán recurrir los trabajadores interesados, en un plazo de quince días, ante la Delegación provincial de Subsidios Familiares respectiva, quien resolverá dentro de los quince días siguientes. Contra este fallo podrán, en igual plazo, elevarse en alzada ante la Dirección general de Previsión, que resolverá en última instancia.

Artículo 13. Los cargos de Vocales de las Juntas municipales serán irrenunciables.

(Continuará)

Recorro Raza Suiza propio para parada. Para verlo e informes, dirigirse a José Seoane de Feás.

Paradistas Vendo un bonito bacerro mestizo de 8 meses de edad, de muy buena estampa. Para tratar, Manuel Candaes. Leija, San Adrián.

COMPRO BASCULA de 500 a 1000 kilos. Ofertas a Ricardo Bar, calle de Magdalena Ortigueira.

SECCION AGRARIA

Superfosfato de Cal

Hállase cargado en Avilés el vapor «Mariano Benlliure» con un cargamento de Superfosfato de Cal, a granel, para la Federación Agraria.

El lunes o martes de la próxima semana, se procederá a repartirlo en camiones a los Sindicatos que lo tienen solicitado.

DE LA SEMANA

CINEMA ORTIGUEIRA

Mañana domingo a las 4 de la tarde grandiosa sesión infantil con la película de aventuras de Ken MAYNARD y su caballo Tarzán, titulada

El terror de la montaña

y el Noticiario U F A.

A las SEIS y media y 9 y media el monumental y sensacional estreno «Paramount» por el célebre artista Cary Grant y la bella «estrella» Gertrude Michael en ESPAÑOL

La Ultima Avanzada

la grandeza de la epopeya, la emoción y el sentimiento de la novela podrán admirarse en este film Paramount.

Completará este programa de tan alta categoría el interesantísimo NOTICIARIO UFA con interesante información.

El próximo jueves un programa de domingo, en que reaparece de nuevo la gran artista cenocida de nuestro público Gitta Alpar en la gran opereta alemana titulada

HECHIZO DE HUNGRIA

Próximo domingo un programa infantil de Tic Mac Coy titulado

RAZA DE VALIENTES

y el grandioso estreno en ESPAÑOL de Ufilms de la actual temporada

Posada del caballo blanco tomada de la opereta del mismo nombre.

Pronto:

SUSPIROS DE ESPAÑA
EL PRINCIPE ARKADIA
LOS MISERABLES
BARRA MENDOCINA
EL AMOR GITANO
EL DEBER

y siempre los mejores estrenos.

DISTINCION MEREIDA

Ha sido nombrado Jefe del Negociado de Presupuestos de la Dirección General de Correos nuestro querido amigo y paisano el Jefe del Cuerpo de Correos D. Ramón Bascoy Pérez.

Despues de largos años de constante y destacada labor profesional manifestada en sus obras sobre Legislación del Servicio llega el distinguido amigo a formar parte de la Alta Jefatura extraordinariamente capacitado para el cargo con el que ha sido honrado.

Al felicitarle efusivamente le deseamos de todo corazón éxitos constantes como el que gustosamente registramos en estas líneas.

CORTAS DE LA MADEIRA

De orden superior queda suspenso hasta nueva orden necesidad de solicitar autorización para realizar cortas maderas, en montes particlados según dispone el Decreto de septiembre de 1938.

Lo que no ha sido suspendido, y sigue por tanto, en vigor es la obligación de los propietarios de hacer la declaración jurada de las fincas dedicadas a cultivo forestal.

La Coruña 13 Noviembre 1939. Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe de la Oficina Auxiliar, Jacobo Arias.

PLATO UNICO

La recaudación por «Plato Unico» en el pasado mes de octubre ha sido la siguiente:

Ortigueira	5.988'3
Cedeira	1.280'7
Cerdido	703'4
Mañón	2.154'4
Puentes	1.553'8
Moeche	566'4
S. Saturnino	1.834'4
Valdeviño	2.605'8

LICENCIAMIENTO

Se ha publicado una disposición por la que se establece el licenciamiento de oficiales provisionales y de complementos clases y soldados voluntarios alistados desde la iniciación del Movimiento hasta el 31 de diciembre de 1936, que lleven más de tres años en filas. En lo sucesivo estos licenciamientos se harán de manera automática a cumplir los tres años de servicios.

NECROLOGIA

A los 89 años de edad falleció en su casa de Avilés, el prestigioso vecino D. Francisco González Alvarez, padre político del Ayudante Militar de Marina Sr. Cebreiro, a quien como a su distinguida esposa les acompañamos en el sentimiento.

PRECIOS DE LOS HUEVOS

Con fecha 14 del actual, se ha fijado nueva tasa a los huevos en esta provincia. Para el productor 4'30 ptas. docena y para el público en los comercios 4'90.

NUEVO GOBERNADOR

Hoy ha tomado posesión de su nuevo cargo el nuevo Gobernador Civil de esta provincia D. Emilio Aspe Vaamonde, en cuya Capital goza de grandes simpatías.

Desde hace años venía desempeñando igual cargo en Valladolid.

Deseamosle los mayores aciertos.

SALIERON

Para la Coruña, D.ª Caridad Davila de Lens.

Para Lugo, D. Jesús Marquez Cortiñas.

LLEGARON

De Coruña, D. José B. Castañeiras y D. José M.ª Teijeiro.

De Santiago, D. Luis Vázquez Teijeiro.

De Coruña, D.ª Matilde Davila de Vaamonde.

Del Ferrol del Caudillo, don José Bermudez Castrillón.